



“Adults’ teachers implementing successful and innovative models for employment and social inclusion; enhancing our European educational heritage and their consolidated values”

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN ESPAÑA

En España, la Educación de Personas Adultas (EPA) comprende desde los procesos de alfabetización y consecución de la enseñanza básica hasta la formación encaminada al acceso laboral y otras actividades de formación para la participación social, cultural, política y económica.

✓ **Finalidad de la EPA y destinatarios:**

La EPA tiene como finalidad ofrecer a todas las personas mayores de 18 años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes, para su desarrollo personal y profesional.

Acceso excepcional a la EPA: mayores de 16 años que lo soliciten y que, o bien tengan un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario, o bien sean deportistas de alto rendimiento.

✓ **Objetivos específicos de la EPA:**

- Adquirir una formación básica, ampliar y renovar los conocimientos, habilidades y destrezas de las personas adultas y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.
- Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población, asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
- Desarrollar su capacidad de participar en la vida social, cultural, política y económica y ejercer su derecho a la ciudadanía democrática.
- Desarrollar programas para superar el riesgo de exclusión social, especialmente en los sectores más desfavorecidos.
- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- Adquirir, ampliar y renovar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la creación de empresas y para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

✓ **Oferta formativa:**

a) Proveedores de formación

La oferta formativa de la EPA integra distintas enseñanzas y programas, ofrecidos por las administraciones educativas, laborales y locales:



1. Oferta formativa de las Administraciones Educativas

La oferta formativa de las administraciones educativas está regulada por el Ministerio de Educación y Formación profesional (MEFP) en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y por las Consejerías o Departamentos de Educación de las comunidades autónomas en sus respectivos ámbitos de gestión.

Las comunidades autónomas regulan y gestionan las enseñanzas de Educación para Adultos (EPA), ya que:

- poseen la titularidad administrativa de los centros de su territorio
- crean y autorizan centros
- administran el personal
- desarrollan la programación de la enseñanza
- gestionan la educación a distancia o semipresencial.

La oferta formativa de las administraciones educativas se desarrolla fundamentalmente en:

- ❖ **Centros Específicos de Educación de Adultos (CEPAS)**, autorizados para impartir todos los niveles de enseñanzas para personas adultas; también asumen una función de dinamización del entorno estando disponibles para la realización de actividades de animación sociocultural.
- ❖ **Aulas de Educación de Adultos** son centros específicos autorizados para impartir algunos de los niveles de enseñanzas para personas adultas. Algunas dependen administrativamente de los CEPAS y otras no.
- ❖ **Centros ordinarios (IES)**, imparten los módulos III y IV de la Educación secundaria para personas adultas y el Bachillerato a distancia.
- ❖ **Unidades educativas en centros penitenciarios:** Están adscritas a un Centro de Educación de Personas Adultas o a un centro educativo donde se imparta la modalidad de Educación Secundaria Obligatoria a distancia.

En España existen un total de 2.360 centros de Educación de Personas Adultas.

2. Oferta formativa de las Administraciones Laborales

La oferta formativa de las administraciones laborales está regulada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social con la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal ([SEPE](#)), y por las comunidades autónomas con la colaboración de sus respectivos servicios de empleo autonómicos.

Las enseñanzas de formación profesional para el empleo pueden ser promovidas por:

- ❖ **Administraciones públicas competentes en la materia a través de sus centros propios** (Centros de Referencia Nacional, Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad pública y otros centros que cuenten con las instalaciones y equipamientos adecuados), o mediante convenios con entidades o empresas públicas.



“Adults’ teachers implementing successful and innovative models for employment and social inclusion; enhancing our European educational heritage and their consolidated values”

- ❖ **Organizaciones empresariales y sindicales**, y otras entidades beneficiarias de los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.
- ❖ **Empresas** que desarrollen acciones formativas para sus trabajadores o para desempleados con compromiso de contratación.
- ❖ **Centros Integrados de Formación Profesional** y demás centros o entidades de formación, públicos o privados, que imparten formación dirigida a la obtención de Certificados de Profesionalidad.
- ❖ **Otros centros** o entidades de formación que imparten formación no dirigida a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

3. Oferta formativa de las Administraciones Locales

La propia naturaleza de la EPA explica que las administraciones locales estén especialmente implicadas en la organización de la oferta formativa, sobre todo a través de las universidades populares, y en la concesión de subvenciones.

La EPA está también presente en el ámbito local, incluso en zonas rurales en las que las enseñanzas de adultos se imparten en centros públicos y privados, entre los que se incluyen:

- ❖ Universidades populares.
- ❖ Centros de iniciativa social.
- ❖ Sindicatos.
- ❖ Corporaciones locales.
- ❖ Universidades para mayores.

Estos centros suelen estar también disponibles para realizar otras actividades socioculturales.

b) Tipos de enseñanzas

La oferta formativa dirigida a las personas adultas ofrecida por las administraciones educativas, laborales y locales es muy amplia y diversa; integra desde los procesos de alfabetización y consecución de la enseñanza básica hasta la formación encaminada al acceso laboral o a las actividades de ocio. Esta oferta se compone de distintos tipos de enseñanzas y programas:

1. Formación dirigida a aumentar los logros en competencias básicas:

- Enseñanza básica para personas adultas
 - *Enseñanzas iniciales*: nivel I de alfabetización y nivel II de consolidación de conocimientos
 - *Enseñanza secundaria para personas adultas*
- Programas de educación no formal de desarrollo y refuerzo de competencias básicas
- Enseñanza de idiomas: para la adquisición de los niveles de usuario y la obtención de las certificaciones correspondientes al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.





“Adults’ teachers implementing successful and innovative models for employment and social inclusion; enhancing our European educational heritage and their consolidated values”

2. Formación dirigida a obtener una titulación oficial en la edad adulta

- Enseñanza post-obligatoria y superior:
 - *Educación post-obligatoria: Bachillerato para personas adultas y Formación profesional (FP) de grado medio y grado superior.*
 - *Enseñanzas universitarias.*
- Pruebas de acceso, certificación y para obtener una titulación oficial.
 - *Pruebas para el acceso a enseñanzas conducentes a una titulación:*
 - Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior,
 - Pruebas de acceso a enseñanzas artísticas superiores.
 - Pruebas de acceso a enseñanzas universitarias (para mayores de 25 años, mayores de 40 años y mayores de 45 años).
 - *Pruebas de certificación de idiomas, sin haber cursado la enseñanza correspondiente.*
 - *Pruebas para la obtención del título de: graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller, Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional.*

3. Formación dirigida a la transición al mercado laboral:

Existen 3 tipos de formación profesional para el empleo dirigidos a dar respuesta inmediata a las distintas necesidades individuales y del sistema productivo:

- Formación programada por las empresas para sus trabajadores.
- Oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores ocupados, constituida por los programas de formación sectoriales y los programas de formación transversales, así como los programas de cualificación y reconocimiento profesional.
- Oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores desempleados, que incluye los programas de formación dirigidos a cubrir las necesidades detectadas por los servicios públicos de empleo, los programas específicos de formación y los programas formativos con compromisos de contratación.